

*Municipalidad Provincial del Callao*

*Acuerdo N° 000198*

Callao, 19 AGO. 2009

**El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en**

Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de agosto de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y en el artículo 196 inciso 5 señala que son bienes y rentas de las municipalidades los recursos asignados del Fondo de Compensación Municipal, que tiene carácter redistributivo, conforme a ley;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 8, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos y en el inciso 16 señala que aprueba el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad;

Que, mediante la Ley N° 25307 se crea el Programa de Apoyo a la Labor Alimentaria de las Organizaciones Sociales de Base, el cual tiene por finalidad la atención a la necesidad de alimentación de la población de menores recursos económicos, mediante el suministro de alimentos a las Organizaciones Sociales de Base;

Que, mediante Decreto Supremo N° 041-2002-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley N° 25307, cuyo artículo 14 refiere que el Programa de Apoyo a la Labor Alimentaria constituye el marco programático para la aplicación de la política nacional alimentaria, debiendo entenderse como parte del Fondo las asignaciones presupuestarias destinadas a las entidades ejecutoras de los programas de apoyo alimentario, que tienen como beneficiarias a las Organizaciones Sociales de Base, entre ellas, las que forman parte del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA;

Que, mediante Decreto Supremo N° 170-2008-EF, se aprueba la transferencia de recursos del Ministerio de Economía y Finanzas para financiar en el Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2009 – Los Programas Sociales: Comedores y Subsidio de Comedores por la suma de S/. 1'118,673.00 nuevos soles;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 000191, el Concejo Provincial del Callao, autoriza el viaje del señor Alcalde a la ciudad de Praga, República Checa del 15 al 23 de agosto del presente año, indicándose en el artículo 3 que se encarga el Despacho de Alcaldía al señor teniente Alcalde, Pío Fernando Salazar Villarán, desde el 15 de agosto hasta el retorno del señor Alcalde;

Que, mediante Informe N° 112-2009-MPC/GGPPR la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización refiere que la suma de S/. 1'118,673.00 nuevos soles (un millón ciento dieciocho mil seiscientos setenta y tres nuevos soles) que transferirá el Ministerio de Economía y Finanzas a favor de la Municipalidad Provincial del Callao, a través de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, será destinado a la adquisición de insumos alimentarios para el Programa Social de Complementación Alimentaria Comedores y Subsidio de Comedores correspondiente al Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2009;

Que, mediante Memorando N° 1282-2009-MPC/GGAJC de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación hace suyo el Informe N° 410-2009-MPC-GGAJC-SGCA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, opina que resulta procedente la modificación del Presupuesto Municipal 2009, incorporando la transferencia financiera de S/. 1'118,673.00 nuevos soles, transferida por el Ministerio de Economía y Finanzas a favor de la Municipalidad Provincial del Callao;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

**ACUERDA:**

1. Autorizar la incorporación en el Presupuesto Municipal 2009 de la transferencia financiera de S/.1'118,673.00 nuevos soles (un millón ciento dieciocho mil seiscientos setenta y tres nuevos soles), efectuada por el Ministerio de Economía y Finanzas a favor de la Municipalidad Provincial del Callao, a través de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, para ser destinado a la adquisición de insumos alimentarios para el Programa Social de Complementación Alimentaria Comedores y Subsidio de Comedores correspondiente al Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2009.
2. Encargar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización efectuar las modificaciones presupuestales necesarias para incorporar en el Presupuesto Institucional Municipal 2009, la transferencia financiera precitada en el artículo 1 del presente acuerdo.
3. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

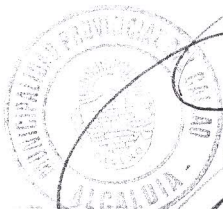
**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

DIOFEMENES A. ARANA ARRIOLA  
Secretario General



PIO SALAZAR VILLARAN

Teniente Alcalde

Encargado del Despacho de Alcaldía

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

**CERTIFICA:**

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio

20 SEP 2012  
Callao, .....

ALEXANDER DIAZ PINE  
Sub Gerente de Coordinación y A